

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal sumario – alimentos -
Demandante	Miriam Albany Zuluaga Cardona
Demandado	Luis Guillermo Yepes Salazar
Menor	Yeritza Yepes Zuluaga
Radicado	056973184001- 2021 – 00303 – 00
Providencia	Auto # 1748 – Abstiene de avocar y ordena devolver -

SE ABSTIENE de avocar conocimiento de asunto, dado que, como se aprecia en el escrito de la Solicitante, su intención clara es la fijación de la cuota alimentaria provisional, lo cual quedó pendiente por parte de la Defensoría de Familia del ICBF con sede en esta localidad, lo que incumple lo dispuesto en el artículo 82 numeral 8 de la Ley 1098 de 200 y el artículo 133 y siguientes del C. del Menor.

SE DISPONE en consecuencia, la devolución del expediente para que se sirvan cumplir con lo anunciado.

NOTIFÍQUESE.

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df1f2634dd65c9aae0f601df56f5315672f3eb3a6a24f79bc1ffb681552c7713**

Documento generado en 30/12/2021 04:44:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>